

CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIOAMBIENTE (SOSTENIBILIDAD) DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS

RESULTADO DEFINITIVO DEL TEST PSICOTÉCNICO Y ENTREVISTAS Y RESULTADO PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

Reunido el Tribunal en el día de la fecha, se procede a la publicación del resultado definitivo del test psicotécnico y entrevista para la contratación mediante pruebas selectivas de un puesto de Responsable de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales y Medioambiente (Sostenibilidad), personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO PSICOTÉCNICO	RESULTADO ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL	RESULTADO DE LAS PRUEBAS
4	EXTREMERA LÓPEZ, LAURA	9,25	1,00	10,25	NO APTA
5	ARJONA LÓPEZ, TOMÁS	9,37	10,80	20,17	APTO
7	GARCÍA PÉREZ POZAS, ANA	9,25	7,50	16,75	APTA
8	RAMÍREZ GÓMEZ, JAVIER	9,37	9,25	18,62	APTO
10	GARCÍA GARCÍA, JUAN	14,85	13,24	28,09	APTO
11	ROJAS LOZANO, PATRICIA	7,00	11,25	18,25	APTA
12	MAYORGA RODRÍGUEZ, MARÍA	5,88	9,49	15,37	APTA

En virtud de lo establecido en las bases en su punto IX. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO en su apartado B) Pruebas selectivas Concurso – Oposición B.1.2) Competencias genéricas, Evaluación de la adecuación básica de los candidatos, se hace constar lo siguiente:

“Para superar la fase 2 “Competencias genéricas”, se deberá obtener como mínimo una puntuación global igual a 15 puntos, no siendo valorado en el caso de que la puntuación obtenida en alguna de las dos pruebas (test psicotécnico / entrevista personal) sea inferior a 5 puntos.”

La calificación final de la **fase de Oposición** se obtendrá por la suma de las correspondientes a cada grupo de pruebas. Quienes no obtengan la puntuación mínima exigida en cada una de las fases de oposición, no pasarán a la siguiente prueba y quedarán eliminados del proceso a partir de ese momento. Quienes superen la fase de Oposición pasarán a la fase de Concurso, siendo los resultados obtenidos los siguientes:



Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN COMPETENCIAS TÉCNICAS (min. 20 puntos)	RESULTADOS TEST PSICOTÉCNICO (min. 5 puntos)	RESULTADOS ENTREVISTA PERSO- NAL (min. 5 puntos)	CALIFICACIÓN COMPETENCIAS GENÉRICAS (min. 15 puntos)	TOTAL FASE DE OPOSICIÓN
4	EXTREMERA LÓPEZ, LAURA	25,50	9,25	1,00	NO APTA	EXCLUIDA
5	ARJONA LÓPEZ, TOMÁS	25,50	9,37	10,80	20,17	45,67
7	GARCÍA PÉREZ POZAS, ANA CRISTINA	28,00	9,25	7,50	16,75	44,75
8	RAMÍREZ GÓMEZ, JAVIER	20,75	9,37	9,25	18,62	39,37
10	GARCÍA GARCÍA, JUAN	37,00	14,85	13,24	28,09	65,09
11	ROJAS LOZANO, PATRICIA	21,75	7,00	11,25	18,25	40,00
12	MAYORGA RODRÍGUEZ, MARÍA	28,25	5,88	9,49	15,37	43,62

Continuando con el proceso selectivo, se procede a la valoración de méritos de los aspirantes que continúan en el proceso con el siguiente resultado provisional:

Nº OR- DEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 12 puntos)	TITULACIÓN (máx. 11 puntos)	OTRAS TITULACIONES (máx. 7 puntos)				TOTAL FASE DE CONCURSO (máx. 30 puntos)
				(Formación Específica) (máx. 3 puntos)	(Formación en Informá- tica) (máx. 3 puntos)	(Formación en Lengua In- glesa) (máx. 1 punto)	TOTAL OTRAS TITULACIONES (máx. 7 puntos)	
5	ARJONA LÓPEZ, TOMÁS	0,00	9,00	4,00	0,00	0,50	4,50	13,50
7	GARCÍA PÉREZ POZAS, ANA CRISTINA	0,00	0,00	4,00	1,00	0,75	5,75	5,75
8	RAMÍREZ GÓMEZ, JAVIER	0,75	0,00	4,00	2,00	0,00	6,00	6,75
10	GARCÍA GARCÍA, JUAN	0,00	0,00	2,00	2,50	0,50	5,00	5,00
11	ROJAS LOZANO, PATRICIA	0,00	0,00	4,00	0,00	0,75	4,75	4,75
12	MAYORGA RODRÍGUEZ, MARÍA	10,00	8,00	4,00	0,00	0,00	4,00	22,00

Según lo establecido en las bases el apartado IX. **DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO, subapartado B.2) Fase de Concurso**, las solicitudes de revisión de la calificación otorgada en la fase de concurso habrán de realizarse por escrito, en el plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de las respectivas calificaciones. La revisión se solicitará mediante escrito dirigido al Tribunal y deberá presentarse electrónicamente en el Registro General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz a través de la Sede Electrónica o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En caso de



presentación en Registro distinto al de APBC, los solicitantes deberán remitir copia del documento justificativo de la entrega de la correspondiente solicitud a la dirección de correo electrónico: recursos.humanos@puertocadiz.com o al número de fax 956.240.476.

En Cádiz, a fecha de la firma digital

El Presidente del Tribunal

José Miguel Pérez Sánchez

